

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 07 000082

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01 CL	ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

07/16866

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles, (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Dacosta Dobao, José Manuel, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en polígono de Cross, bloque 3, nave 16 se procedió con fecha 8 de octubre de 2007 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de La Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 4 de diciembre de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 036054796L, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO		PERIODO	REGIMEN		
=====		=====	=====		
39 07 010514512		07 2006 / 07 2006	0521		
39 07 010515017		08 2006 / 08 2006	0521		
39 07 010514613		09 2006 / 09 2006	0521		
39 07 010514916		10 2006 / 10 2006	0521		
39 07 010514714		11 2006 / 11 2006	0521		
39 07 010514815		12 2006 / 12 2006	0521		
		Costas	Costas e intereses		
		devengadas	presupuestados		
IMPORTE DEUDA:	Principal	Recargo	Intereses		TOTAL
	1.404,84	280,98	85,21	20,92	1.962,62

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación.

Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de La Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 8 de octubre de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Dacosta Dobao, José Manuel.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA			
DESCRIPCION FINCA: URBANA.- VIVIENDA			
TIPO VIA: CL	NOMBRE VIA: PRAVIA	Nº VIA: 28	
BIS-Nº VIA:	ESCALERA:	PISO: 2	PUERTA:
COD-POST: 27800		COD-MUNI: 27065	

DATOS REGISTRO
 Nº REG: Nº TOMO: 346 Nº LIBRO: 154 Nº FOLIO: 137 Nº FINCA: 16742
 DESCRIPCION AMPLIADA
 URBANA.- VIVIENDA SITUADA EN LA SEGUNDA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO, DISTRIBUIDA EN VARIAS DEPENDENCIAS ADECUADAS A SU USO Y DISFRUTE. TIENE COMO ANEJO EL ESPACIO BAJO CUBIERTA DEL EDIFICIO. CALLE PRAVIA NUMERO 28. PLANTA 2 SUPERFICIE UTIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. CUOTA DE PARTICIPACION 16%.
 LINDA: DERECHA, DESDE ESE FRENTE, HEREDEROS DE CARMEN MASEDA Y PATIO DE LUCES; IZQUIERDA, FUNDACION CRESPO MILLOR Y ESCALERAS; FONDO, ESPACIO QUE VUELA SOBRE EL TERRENO ANEJO DE LA PLANTA BAJA, ESCALERAS Y PATIO DE LUCES Y FRENTE, ESPACIO QUE VUELA SOBRE LA RUA DA PRAVIA Y PATIO DE LUCES.

Santander, 8 de octubre de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
 07/16870

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo devoluciones Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas

Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 10 de diciembre de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 07 000081

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390027255034	0521	GUTIERREZ COLSA JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 01 93 00190102		ALCALDE ARCHE B 1-3 IZDA 0	39600	CAMARGO		39 01 366 07 003134327	39 01
07 390024467696	0721	ORTIZ URQUIJO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 01 95 00022226		PANDO 0	39697	SANTIURDE DE TORANZO		39 01 366 07 003198183	39 01
07 391017118413	1221	TIBIC --- NATALIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 01 07 00160200		AV DEL DEPORTE 3 5º B	39011	SANTANDER		39 01 366 07 003216977	39 01
10 39103934544	0111	SOLORZANO GALLARDO SONIA M			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 01 07 00172627		CL ISABEL II, 8 EN	39002	SANTANDER		39 01 366 07 003217179	39 01
10 39104587272	1211	LANZA GONZALEZ RODOLFO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 01 07 00141709		CL SARGENTOS PROVISIONALES, 1 7º 12	39009	SANTANDER		39 01 366 07 003466753	39 01
07 391007482572	0521	RIOZ MAGDALENA LAURA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 01 06 00334163		BO LOS CORRALES 55 B 1 D	39792	GAJANO		39 01 366 07 003467258	39 01
07 390024467696	0721	ORTIZ URQUIJO JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 01 95 00022226		PANDO 0	39697	SANTIURDE DE TORANZO		39 01 366 07 003656915	39 01
07 391001282858	0521	GARCIA FERNANDEZ MARIA MAR			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 01 07 00171112		BO LA JAYA, 5 A	39108	MAOÑO		39 01 366 07 003657218	39 01
07 391003443534	0521	ROMEO MAZA SAMUEL JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 01 07 00108363		CL EDIFICIO EL PERAL 61 BJ IZD	39620	SARON		39 01 366 07 003803930	39 01
10 39003725792	0111	REYTO S.L			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 01 07 00211023		CT BURGOS KM. 409-RENEO- 0	39470	PIELAGOS		39 01 366 07 003838989	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 07 000081

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

07/16886

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección